ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2.003

Sres. Asistentes:

Alcalde:
D. Valentín Alonso Rubio

Concejales:
D. Francisco Luque Muñoz
Dª. Mª Carmen Arana Álvarez
D. Antonio Sierra Crespo
D. Eduardo Abascal Fálces
D. Luis María Ríos Moreno
D. José Ignacio López Caubilla
Dª. Raquel Gracia Martínez
D. Julián Ángel Preciado López
D. Eliseo De Marcos Ruiz
D. José Fernández Crespo

Secretario:
D. Rafael Blázquez Callejo
==========

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de la Muy Ilustre, Noble y Leal Villa de Fuenmayor, a tres de noviembre de dos mil tres. Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Alonso Rubio, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el **orden del día.**

I PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, una copia del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión de 1 de septiembre de 2.003, por el

Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, contestándose por los asistentes que no, por lo que se considera aprobada por unanimidad.

2. <u>SOLICITUD DE PRÓRROGA DE FÉLIX SOLÍS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA Y ACTIVIDAD DE BODEGA EN POLÍGONO DE BUICIO.</u>

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La solicitud de D. FÉLIX SOLÍS YÁÑEZ en nombre de la mercantil PAGOS DEL REY, S.L., recibida en el Registro general de este Ayuntamiento con fecha 8 de septiembre de 2003, de nueva prórroga para la presentación de la solicitud de licencia de obras y actividad referente a la instalación de una bodega en la parcela de su propiedad del polígono industrial municipal de Buicio.
- Lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas que sirvió de base para la enajenación de las parcelas del referido polígono.

Por unanimidad de todos los miembros que legalmente componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Conceder la prórroga solicita por D. FÉLIX SOLÍS YÁÑEZ, en nombre de la mercantil PAGOS DEL REY, S.L., S.A., de 9 meses, a contar de este fecha, para que solicite la correspondiente licencia de obras y actividad.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

3. <u>FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL CALENDARIO LABORAL DE 2004.</u>

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La necesidad de fijar por parte del Ayuntamiento, para el próximo año 2004, los dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables que tengan por tradición el carácter de fiesta local, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 2001/1983, a efectos de elaborar el Calendario Laboral para el año 2004.
- Lo dispuesto en la Resolución de 1 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Empleo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Gobierno por el que se aprueba el calendario de fiestas laborales para el año 2004, en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerda, por unanimidad de los presentes, que representan mayoría absoluta:

PRIMERO.- Fijar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, por ser fiestas locales del año 2004, los siguientes:

- 24 de junio, jueves: Fiestas de San Juan
- 14 de septiembre, martes: Fiestas de La Cruz

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Empleo y Relaciones Laborales del Gobierno de La Rioja para la elaboración del Calendario Laboral de 2004.

4. DESIGNACIÓN DE CONCEJAL DELEGADO DE PROTECCIÓN CIVIL.

Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja, Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja, de 15 de septiembre de 2003, por el que se solicita nombre y teléfono de contacto del concejal delegado de protección civil, además de el del Alcalde.

Por el Grupo Municipal Socialista se propone para ser designado Concejal Delegado de Protección Civil a D. FRANCISCO LUQUE MUÑOZ y por el Grupo Municipal Popular a D. JULIAN ÁNGEL PRECIADO LÓPEZ.

Efectuada la votación correspondiente, con la abstención del concejal del Grupo municipal del Partido Riojano, se obtiene el siguiente resultado:

- D. FRANCISCO LUQUE MUÑOZ : 6 votos
- D. JULIAN ÁNGEL PRECIADO LÓPEZ: 4 votos

En consecuencia:

1. Queda designado como Concejal delegado de Protección Civil del Ayuntamiento, D. FRANCISCO LUQUE MUÑOZ.

2. Se dará cuanta de esta designación al Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja, dependiente de la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja, indicando el teléfono de contacto.

5. DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2003.

Dada cuenta de que tras la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1 del Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2003, bajo la modalidad de crédito extraordinario:

- Fue sometido a exposición pública por quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 114, de 13 de septiembre de 2003 y Tablón de Anuncios.
- Que durante dicho plazo no se ha presentado reclamación alguna.
- Que, en consecuencia, de conformidad con el acuerdo inicial adoptado, ha sido publicado el anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de La Rioja nº 126 de 11 de octubre de 2003 con el detalle que se indica a continuación:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO IMPORTE EUROS
4 601.01	INVERSIÓN NUEVA: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO O.	1.204.459,02

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO IMPORTE EUROS
360	CUOTAS DE URBANIZACIÓN	1.204.459,02

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

6. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO O.

Examinado el expediente incoado para la contratación por subasta mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO O, en el que se incluyen:

1.- El proyecto de Urbanización en el que se definen dichas obras, redactado por los arquitectos D. JOSE GARRIDO Y Dª. NOEMÍ GRIJALBA, con fecha diciembre 2.002, aprobado el 14 de abril de 2003 y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 1.204.459,02 euros (I.V.A. incluido).

2.- La certificación de existencia de crédito presupuestario suficiente.
3.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras del PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO O declarándolo de tramitación ordinaria.

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

Cuarto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Convocar subasta pública para la adjudicación de las obras de referencia, autorizando el gasto correspondiente por importe de 1.204.459,02 euros, con cargo a la partida presupuestaria 460101 del vigente Presupuesto Municipal.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

7. MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2004.

Vista la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales vigentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, teniendo en cuenta los correspondientes informes técnicos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que representa mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO. Modificar y derogar las siguientes ordenanzas fiscales:

A) MODIFICACIÓN:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por entrada de vehículos a través de la acera y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.
- Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Tasa sobre tránsito de ganados por las vías públicas o terrenos de dominio público local.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por la colocación de puestos, barracas, casetas de venta; espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.
- Tasa por la prestación del servicio de piscina e instalaciones deportivas.
- Tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio.
- Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos.
- Tasa del Cementerio.
- Tasa por otorgamiento de licencias de Auto-taxis y demás vehículos de alquiler.
- Tasa por concesión de licencias urbanísticas.
- Tasa por servicio de Alcantarillado.
- Tasa por expedición de documentos y otros servicios administrativos.
- Tasa por asistencia y estancia en la Guardería Infantil.

B) SUPRESIÓN O DEROGACIÓN:

- Tasa de mejora de caminos rurales.

SEGUNDO. Hacer público el presente acuerdo con todos sus antecedentes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, por 30 días hábiles, a fin de pueda examinarse el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones el presente acuerdo queda elevado a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

8. ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA RÚSTICA 219, POLÍGONO 6 A D. ALBERTO IJALBA ANGUIANO.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La convocatoria de subasta publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 11 de septiembre de 2003 para la enajenación de las siguientes fincas:

LOTE PRIMERO:

- Referencia catastral: 26064A005001120000KX
- Naturaleza del inmueble: Rústica
- Situación: Polígono 5, parcela 112
- Linderos: Norte: Parcela 113
  Este: Parcela 109
  Sur: Parcela 111
  Oeste: Parcela 114
- Superficie: 960 m^2
- Destino o utilidad: Erial Pastos.
- Paraje : La Mina

LOTE SEGUNDO:

- Referencia catastral: 26064A023002430000KD
- Naturaleza del inmueble: Rústica
- Situación: Polígono 23, parcela 243
- Linderos: Norte: Parcela 244
  Este: Parcela 246
  Sur: Parcela 240
  Oeste: Parcela 241 y Parcela 242
- Superficie : 620 m^2
- Destino o utilidad: Erial Pastos.
- Paraje : Los Cabezos

LOTE TERCERO:

- Referencia catastral: 26064A006002190000KS
- Naturaleza del inmueble: Rústica
- Situación: Polígono 6, parcela 219
- Linderos: Norte: Parcela 220
  Este: Parcela 218
  Sur: Parcela 218 Y Parcela 220
  Oeste: Parcela 220
- Superficie: 1.040 m^2
- Destino o utilidad: Erial Pastos.
- Paraje : Las Veras Altas
- Clasificación Jurídica: Patrimonial

- La propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación de acuerdo con los proposiciones presentadas.

Por unanimidad de los presentes, que representa mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar a **D. ALBERTO IJALBA ANGUIANO,** domiciliado en la calle Cañas, 3, de Fuenmayor, con D.N.I. l6.436.273-J, en el precio de **3.120 euros**, de conformidad con la oferta presentada, la siguiente finca rústica, incluida en el lote tercero del expediente de enajenación:

- Referencia catastral: 26064A006002190000KS
- Naturaleza del inmueble: Rústica
- Situación: Polígono 6, parcela 219
- Linderos: Norte: Parcela 220
  Este: Parcela 218
  Sur: Parcela 218 Y Parcela 220
  Oeste: Parcela 220
- Superficie: 1.040 m^2
- Destino o utilidad: Erial Pastos.
- Paraje : Las Veras Altas
- Clasificación Jurídica: Patrimonial

SEGUNDO.- Declarar desierta la subasta o enajenación de las fincas rústicas incluidas en los lotes primero y segundo.

TERCERO.- Notificar la adjudicación al interesado para su conocimiento y demás efectos.

CUARTO.- La enajenación se formalizará en escritura pública.

QUINTO.- Dar de baja en el Inventario Municipal de Bienes la referida parcela con los correspondientes efectos en la contabilidad municipal.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma y cuantos trámites y documentos fueran necesarios en cumplimiento de este acuerdo.

9. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA RÚSTICA 73 DEL POLÍGONO 26.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda dejar el asunto sobre la mesa para una próxima sesión, tras realizar las comprobaciones oportunas referidas a la valoración efectuada.

10. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO DEL PARTIDO RIOJANO.

A) MOCIÓN PARA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES SOTERRADOS EN LA PLAZA FÉLIX AZPILICUETA.

Se da cuenta, mediante lectura, de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Riojano:

"La remodelación de la Plaza Félix Azpilicueta se terminó en la primavera de 2003, y además de la colocación de una fuente luminosa alegórica a la vitivinicultura, principal actividad económica de Fuenmayor, tuvo como objetivo principal la peatonalización en toda su extensión. En esta plaza, además de todo 10 expuesto anteriormente, se han colocado unos contenedores de residuos sólidos soterrados, en el punto más lejano de los accesos para los vehículos en dicha plaza, 10 que obliga al camión de recogida de dichos residuos a recorrer gran parte de la plaza para efectuar su labor.

Siendo evidente que de continuar los contenedores ubicados en el mismo lugar, el tránsito de camiones por dicha Plaza, en un plazo no muy lejano, ocasionará daños importantes en una infraestructura recién restaurada, es por 10 que, el Grupo Municipal del Partido Riojano en el Ayuntamiento de Fuenmayor, a través del Concejal que suscribe, y de conformidad con 10 establecido en el arto 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN:

Que por parte del Ayuntamiento de Fuenmayor se adopten las medidas necesarias para cambiar la ubicación de dichos contenedores, instalando los mismo en los lugares adecuados para evitar el tránsito de camiones por toda la Plaza."

Seguidamente, intervienen distintos miembros pertenecientes a los restantes Grupos Municipales para exponer su postura sobre la referida moción:

- Por parte del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que en su momento se colocaron ahí por estimar el lugar como el mas adecuado para ello y que la entrada de los camiones de la recogida, así como otros de reparto a los establecimientos hosteleros de la zona, no perjudica el pavimento de la plaza porque está realizado con la suficiente resistencia material para permitir el paso de estos vehículos. Que, no obstante, se colocarán mas contenedores soterrados en la calle que se indica en la moción, junto a la casa Navajas.
- Por parte del Grupo Municipal Popular se estima que los contenedores no deberían haberse colocado en el centro de la Plaza por razones de estética, olores, etc., y que una vez ya colocados tiene un costo importante

cambiarlos de lugar, estimando interesante aumentar la capacidad de los que se vayan a colocar en casa Navajas para que queden con menor uso.

- El Grupo Municipal de Izquierda Unida se manifiesta, aunque sea discutible, que la colocación actual no produce impacto visual; no debe ser causa de producción de olores; supone un costo importante cambiarlos de sitio y que ya se van a poner otros en la zona de la casa Navajas.

Tras quedar debatida convenientemente la moción se procede a la votación de la misma siendo desestimada por 6 votos en contra pertenecientes al Grupo Municipal Socialista y al Grupo Municipal de Izquierda Unida y 5 votos a favor pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Riojano, presentante de la misma y al Grupo Municipal Popular.

B) PROPUESTA SOBRE SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS ENTRE FUENMAYOR Y LOGROÑO.

Se da cuenta, mediante lectura, de la siguiente propuesta presentada por el Grupo Municipal del Partido Riojano:

"D. Eliseo de Marcos Ruiz, mayor de edad, con DNI n° 16.587.507, vecino de Fuenmayor, y como portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano en el Ayuntamiento de Fuenmayor,

EXPONE:

Que la cercanía de nuestro municipio con Logroño debería hacer viable que el transporte público de la capital se extendiera hasta Fuenmayor, evitando así el movimiento de vehículos de nuestros vecinos en unos desplazamientos diarios inevitables a Logroño.

Es por lo que elevo a Pleno la siguiente

PROPUESTA:

Que desde el Ayuntamiento de Fuenmayor se inicien los trámites necesarios con el fin de conseguir la implantación de una línea de transporte público que una Fuenmayor con Logroño"

Una vez concluida la lectura de la propuesta, por el equipo de gobierno se manifiesta que, precisamente, hace unos días se ha tenido una reunión con el Director General de Transportes del Gobierno de La Rioja para tratar de este asunto, en la que se nos informó de los trabajos que se están llevando a cabo para la delimitación de un Área Metropolitana de Logroño con la creación de un Organismo de Transporte en el que participarán los Ayuntamientos comprendidos en la misma. Que no se pueden concretar fechas, pero que puede que se lleve a cabo en esta legislatura.

Que, de momento, lo que se puede hacer es solicitar a la empresa la implantación de nuevos servicios y mejora horaria de los existentes, conforme a propuesta del Ayuntamiento.

Tras lo cual, todos los miembros de la Corporación muestran su conformidad a la propuesta presentada por el Grupo Municipal del Partido Riojano y a las actuaciones que se están llevando a cabo.

11. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

A) DIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da cuenta, mediante lectura, de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

"Cada año, la fecha del 25 de Noviembre, se convierte en la mayoría de los países, en un día de denuncia de las situaciones de violencia que se ejercen contra las mujeres y de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes en todo el mundo.

En España, desde hace años estamos asistiendo a un proceso de visibilización social del problema de la violencia de género, el número de mujeres asesinadas sigue siendo alarmante, desde enero hasta finales de septiembre el número asciende a 69. Por otra parte el incremento del número de denuncias viene a confirmar que la violencia de género, es generalizada y no hace distinción alguna en función de la situación económica, social o familiar de las mujeres.

Estos datos vienen a confirmar una vez más, que la violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres se les otorga un papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son también más los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

Pero para erradicar esta lacra social, se necesitan instrumentos legales y políticos que afronten y respondan realmente a las necesidades y los derechos de la mujeres. En este sentido, valoramos que sigue siendo necesaria una Ley integral contra la violencia de género que permita establecer y desarrollar medidas en los diferentes ámbitos: legislativo, sanitario, asistencial, educativo, etc.

No obstante, consideramos un paso positivo la presentación en el Congreso de los Diputados y la aprobación por parte de todos los grupos parlamentarios la Orden de Protección de las víctimas de la violencia domestica, un instrumento que no será útil si no

cuenta con los recursos suficientes y necesarios, tanto en el ámbito jurídico como en el policial y por supuesto en el asistencial, para que su puesta en marcha y su desarrollo pueda garantizar los derechos de las mujeres.

Por último, porque la tolerancia cero hacia la violencia tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de FUENMAYOR, presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento de FUENMAYOR, ante el día 25 de Noviembre, día internacional contra la violencia de género, aprueba:

- Su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.

- Exigir al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que la Orden de Protección a las víctimas de la violencia doméstica, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.

- Dotar con más recursos a la Justicia, los Cuerpos de Seguridad del Estado, las estructuras de coordinación de la Orden, etc. para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva a las mujeres."

Una vez concluida la lectura, por el Grupo Municipal Popular se manifiesta que ya existe una normativa para condenar este tipo de hechos que nadie quiere y todos rechazamos y tras someter a votación la moción, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda la aprobación de la misma.

B) PETICIÓN DE INVESTIGACIÓN Y JUICIO POR EL CRIMEN AL CÁMARA DE TELE-CINCO JOSE COUSO.

Se da cuenta, mediante lectura, de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

"El pasado día 8 de abril poco después de las 11,00 horas, el carro de combate estadounidense Abrams MI, perteneciente a la compañía A del 64 Regimiento, gira su torreta, apunta al Hotel Palestina, situado en Bagdad (alojamiento de la prensa internacional) y después de varios minutos, dispara un proyectil contra el mismo a la altura de la planta 15.

José Couso Permuy, cámara y reportero de Tele 5, de nacionalidad española, de 37 años de edad, casado, con dos hijos de seis y tres años, es alcanzado por el impacto mientras se encontraba filmando desde la habitación 1403 del mencionado Hotel. Pocas horas más tarde y a consecuencia de las heridas que le produjo dicho impacto, José Couso fallecía en el hospital Ibn Nafis.

La familia de José Couso se ha dirigido al Ministerio de Asuntos Exteriores solicitando una investigación y una condena de los hechos. La respuesta de las autoridades españolas se ha limitado al envío por mensajería de un "informe" emitido por el Comando Central del Ejército estadounidense en agosto de 2.003, el cual pone de manifiesto la negativa a proceder a ningún tipo de investigación, ni explicación de los hechos que le costaron la vida a Couso cuando desempeñaba sus tareas periodísticas. Informe calificado por la familia de insuficiente y que ni tan siquiera puede ser llamado así.

Seis meses después de la muerte e José Couso no se ha producido investigación veraz alguna de los hechos que produjeron su muerte ni, mucho menos, hay abierto proceso judicial alguno (excepción hecha de Querella Criminal presentada por la familia ante la Audiencia Nacional que sigue su curso a pesar de las continuas trabas que viene poniendo la fiscalía General del Estado) para la depuración de las responsabilidades penales que se deriven de dichas actuaciones, todo ello, cuando está perfectamente localizada la forma, el momento y la frialdad de la acción que produjo la muerte violenta de José Couso.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de FUENMAYOR, presenta la siguiente

MOCION

1°) Instar al Gobierno de la Nación a que CONDENE lo hechos concretos que culminaron con la muerte del cámara de televisión José Couso Permuy y, a su vez, a que inicie los trámites diplomáticos y políticos oportunos, ante el Gobierno de EE. UU. y los Órganos Judiciales, para el inicio de un investigación veraz, formal y con las suficientes garantías de independencia, que finalmente pueda culminar en las acciones y procesos judiciales oportunos que depuren por completo la responsabilidad penal e indemnizatorias que se puedan derivar del conjunto de hechos.

2°) Instar al Gobierno de la Nación el reconocimiento institucional del trabajo profesional realizado por el cámara y reportero José Couso Permuy.”

Una vez concluida la lectura, por parte del Grupo Municipal Popular se manifiesta que también en ese conflicto murió el hijo de Julio Anguita y no se menciona y tras someter a votación la moción se aprueba por 7 votos a favor (5 del Grupo Socialista, 1 del Grupo del Partido Riojano y 1 del Grupo de Izquierda Unida) y 4 abstenciones del Grupo Popular.

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Alcalde propone tratar el siguiente asunto por razón de urgencia que es apreciada por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes al Pleno.

12. URGENCIA 1. ADJUDICACIÓN DE 1 PARCELA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BUICIO.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La convocatoria de subasta publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 14 de octubre de 2003, para la enajenación de la parcela nº 20 del Polígono Industrial de Buicio.

- La propuesta formulada por la Mesa de Contratación de adjudicación de la parcela solicitada.

Por unanimidad, que representa mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar a la entidad siguiente la parcela que se indica de conformidad con la solicitud y oferta presentada y de acuerdo con el mayor porcentaje de alza ofertado:

- A JIMENO TAGUS, S.L.:

    - Parcela nº 20 sita en el Polígono Industrial SI1 BUICIO de Fuenmayor (La Rioja), señalada en el plano con el número VEINTE. Ocupa una superficie de mil doscientos un metros y noventa y nueve decímetros cuadrados (1.201,99 m2). Linda: por el NORTE parcelas 19 y 21, por el ESTE viales, por el SUR viales, por el OESTE viales. En el precio de 50.568,72 euros, IVA Incluido.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación al interesado a los efectos correspondientes de pago establecidos en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

TERCERO.- La enajenación se formalizará en escritura pública una vez constituida la fianza definitiva equivalente al 10 por 100 del precio de enajenación de la parcela, de conformidad con la cláusula nº 24 del Pliego.

CUARTO.- Dar de baja en el Inventario Municipal de Bienes la referida parcela enajenada con los correspondientes efectos en la contabilidad municipal.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma y cuantos tramites y documentos fueran necesarios en cumplimiento de este acuerdo.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de D. Luis María Ríos se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. El mal efecto que causan los tubos que están poniendo para las tomas de gas ciudad en las calles del casco viejo que se están urbanizando.

   A lo que se responde que lo que ahora están colocando es provisional y que cuando concluya la obra quedará bien.

2. Se pregunta si el personal eventual laboral que se contrató en su momento para el trabajo de limpieza de calles, concretamente Eusebio Rodríguez, se ha hecho fijo o no y si cuando se convoca pruebas para cubrir una plaza no hay que tener en cuenta el cumplimiento de los requisitos que se determinen para la misma.

   A lo que se responde que la situación contractual de dicho empleado sigue siendo la misma. Lo que pasa es el llevar ya mas de 4 años en ella implica reconocer el contrato como indefinido.

3. Que si la casa que está haciendo Isabel Foncea en Barrio de San Cristóbal cuenta con todos los permisos para ello.

   A lo que se responde que ya tenía licencia de obras con anterioridad al inicio de la tramitación del Plan General.

Por parte de Dª Raquel Gracia se ruega y pone de manifiesto lo siguiente:

1. Que entre las actividades deportivas y culturales que se están llevando a cabo se piense en alguna actividad para los niños más pequeños, como hinchables, marionetas, etc. de cara al invierno.

   A lo que se responde que se estudiará tal posibilidad dentro de las disponibilidades presupuestarias.

2. Que en relación con un artículo publicado en el último número de la revista municipal La Canela por parte del Concejal Eduardo Abascal, se haga una rectificación en la próxima revista al haber pedido disculpas alguna persona que se menciona en el mismo.

   A lo que se responde, entre otras cosas, que solo ha sido una persona la que ha pedido disculpas.

Por parte de D. Julián Ángel Preciado López, se pregunta, después de poner de manifiesto que la revista municipal La Canela es un buen instrumento de comunicación para la localidad y que sería deseable que cada grupo municipal tuviera un espacio para expresar su opinión:

1. Sobre como va la tramitación del Plan General Municipal.

   A lo que se responde que se está pendiente de que el equipo redactor remita el informe sobre las alegaciones presentadas en la última exposición realizada..

Por parte de D. Eliseo de Marcos Ruiz se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Que el camino de Peñalba está intransitable en el tramo que discurre por debajo del puente de la autopista en la parte de atrás de Cerabrick debido a la acumulación de agua y barro.

   A lo que se responde que se ha comunicado por teléfono a Cerabrick y que se le va a enviar una carta para que solucionen el problema de una vez.

2. Que en la Biblioteca Municipal haya un ejemplar del periódico regional de mayor difusión para que pueda estar a disposición de los lectores que lo deseen.

   A lo que se responde que es algo a tener en cuenta.

3. Que a cada Grupo Municipal se reserve un espacio en la revista municipal La Canela para que pueda mostrar el trabajo que realiza en el Ayuntamiento.

   Lo que queda respondido con la aseveración de que la revista municipal La Canela es una revista de todos; que está abierta a todos; que no tiene por qué ser un campo de batalla; que tiene que ser la voz del pueblo.

4. Que velando por la seguridad vecinal se mire la posibilidad de que haya un servicio las 24 horas del día por parte de la Guardia Civil.

   A lo que se responde que el servicio de 24 horas lo hacen por turnos los efectivos de todos los cuarteles de las localidades vecinas, como es el caso de Navarrete y Fuenmayor.

5. Se pregunta si se tiene conocimiento del trazado del proyecto de la autovía de la carretera N-232

   A lo que se responde que aunque no se conoce todavía el proyecto se sabe que la opción del trazado es la que figura en el Plan General Municipal en tramitación.

   Por parte de Dª. Mª. Carmen Arana se da cuenta de lo siguiente:

- El pasado día 15 de octubre se mantuvo una reunión con el Director General de Cultura para darle a conocer las características de Teatro Municipal Gran Coliseo y la disposición municipal de que se cuente con él para futuras programaciones culturales, etc. de la Comunidad.
- El pasado día 24 de octubre se mantuvo una reunión con Dª Carmen Arcéiz, Gerente de Centros de Asistencia Primaria, para manifestarle la necesidad de contar con otra plaza de médico a jornada completa en lugar de a media jornada compartida con Navarrete, el proyecto de Niño Sano y la posibilidad de contar con un servicio de cita previa para las visitas médicas.
- Se ha enviado un escrito a la Demarcación de Carreteras del Estado referido al acondicionamiento de las isletas de la N-232 a su entrada a Fuenmayor por la calle Víctor Romanos.
- Se ha enviado otro escrito al Director General de Obras Públicas del Gobierno de La Rioja sobre la mejor regulación de los semáforos y señalización luminosa de los pasos de cebra de las travesías.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO,

Valentín Alonso Rubio Rafael Blázquez Callejo